

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 1827876

RESOLUCION EXENTA N° 1063

COQUIMBO, 19 de Junio de 2009

VISTOS: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°370 de fecha 15 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Adriana Paola MARTINEZ VARGAS de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 16.07.2009 hasta el 16.07.2010.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISEXAVI.
[30065] 19/06/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo